

Al contestar refiérase  
al oficio N° **12966**

21 de diciembre, 2011  
**DFOE-SOC-1138**

Señor  
Manuel Aguilar Saborío  
Presidente Junta Directiva  
**ASOCIACIÓN HOGAR PARA ANCIANOS**  
**PRESBITERO JESÚS MARÍA VARGAS VÁSQUEZ**

Estimado señor:

**Asunto:** Aprobación del Presupuesto Inicial para el 2012 de la Asociación Hogar para Ancianos Presbítero Jesús María Vargas Vásquez.

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en el artículo 184 de la Constitución Política de la República, en los artículos 4, 5 y 18 de su Ley Orgánica, No. 7428, y otras leyes conexas, se ha procedido a analizar el Presupuesto Inicial presentado por la Asociación Hogar para Ancianos Presbítero Jesús María Vargas Vásquez, para el ejercicio económico 2012, aprobado por la Junta Directiva en la Sesión Extraordinaria No. 656, celebrada el pasado 1 de diciembre del presente año.

Sobre el particular se indica lo siguiente:

## **1. PLAN DE TRABAJO**

Se toma nota de los objetivos y metas que esa Asociación se propone realizar con los recursos que se están considerando en este documento, que en conjunto estarán promoviendo la realización de acciones que permitan mejorar la calidad de vida de los adultos mayores residentes del Hogar y la ejecución del programa "Red de Cuido", establecido por la Presidencia de la República. En concordancia con lo anterior, se tiene que con los recursos que están siendo incorporados en este documento se va a remunerar al personal, adquirir materiales y suministros necesarios, cubrir los pagos de servicios públicos, así como invertir en bienes duraderos, para el adecuado funcionamiento del hogar.

## **2. APROBACIONES.**

Esa entidad presentó una propuesta de ingresos (y por lo tanto de egresos) por un monto de ₡216.578,1 miles. Después del análisis realizado se aprueba el documento presupuestario por ese monto.

DFOE-SOC-1138

2

21 de diciembre, 2011

A continuación se detallan los conceptos que están siendo aprobados en este documento:

a) Se aprueban los recursos provenientes del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) por los montos de ₡27.087,4 y ₡121.793,5 miles, incorporados en el presupuesto inicial 2012 de ese Consejo, de conformidad con las Leyes Nos. 7972 y 8783, respectivamente.

b) Se aprueban los recursos provenientes de la Junta de Protección Social (JPS) por el monto de ₡67.697,2 miles, Ley No. 8718, de conformidad con lo incorporado en el presupuesto inicial 2012 de esa Junta.

c) Los egresos se aprueban por partida por la suma de ₡216.578,1 miles, por partida, acorde con lo dispuesto en los "Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados", emitidos por esta Contraloría General de la República y publicados en La Gaceta No. 104 del 31 de mayo de 2005. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno. Los presupuestos extraordinarios que se formulen durante el ejercicio económico de 2011, deberán guardar concordancia con lo antes indicado.

### **3. OTROS ASUNTOS IMPORTANTES**

a) El cálculo de las cargas sociales es de entera responsabilidad de esa Asociación, para lo cual deberán aplicarse los porcentajes establecidos en la Ley N° 7983, Ley de Protección al Trabajador.

b) Se recuerda que es responsabilidad de esa Administración garantizarse que la ejecución de los recursos propuestos, se realice de conformidad con los convenios que le dieron origen.

Atentamente,

Licda. Giselle Segnini Hurtado  
**GERENTE DE ÁREA**

GSH/RGBI/JMRA/tlp

Ci: Departamento de Presupuesto, JPS  
Departamento de Presupuesto, CONAPAM

NI: 22214-22502

G: 2011003051-1